

En ellos cargo uno Partido
 de dos mil y ciento y cinquenta
 reales por cada de yerba propios
 de halla no de los ad bitis o bueidos
 Por los de Juan Gumero y si neles
 y ha de ser de halla tres mil e ses
 cientos y quarenta y dos reales y
 quatro maraveris que no an podido
 halla de op sac bitis latent
 de Juan Gumero oficio pro
 de Juan Paralelo que factos e y pe
 di de y suplica e de serbi de de
 ber la de a partida Congada Paudo
 Pedro de Sallo de Jueso auto de
 dos mil e ciento y cinquenta reales
 como Proedio de venta de yerba
 propios del conesso de halla uno
 de los ad bitis Por sus noia for
 de di de y mandarla de bajar
 de de al canbe y Paralelo
 de de de los tres mil e ses sien
 tos y quarenta y dos reales y pro
 to maraveris que estan por
 fabric de op sac bitis e neder
 de de los que estan si nea de
 bitados que se cran entregados
 Paralelo de de en publico
 forma Paralelo que da an
 de de que pedit las suplicas
 neeranti pieren tando paralelo
 de de testimonios de de de
 mos de de que se ben gan

(Faint mirrored text bleed-through from the reverse side of the page)

